



## **Política de Tratamiento de Datos Personales**

### **CONTIFLEX S.A.**

#### **1. OBJETIVO, ALCANCE Y DEFINICIÓN**

##### **OBJETIVO**

Definir los lineamientos generales para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 en Colombia, que regula el manejo de bases de datos personales.

##### **ALCANCE**

Esta política aplica para todas las áreas y/ o personas que trabajen con bases de datos personales para el cumplimiento de sus funciones.

##### **DEFINICIÓN**

Se expidió en Colombia la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales.

Esta ley obliga al cumplimiento de normas y prácticas que conlleven al tratamiento adecuado de los datos personales de personas naturales de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicha ley y en la Constitución Política de Colombia.

La ley es de obligatorio cumplimiento para todos los que de una u otra manera traten y/o sean responsables de bases de datos personales.

## 2. DEFINICIONES

Para el desarrollo de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal semiprivado:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información (ejemplo: dato financiero y crediticio)<sup>1</sup>.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Persona Natural:** Persona humana que ejerce derechos y cumple deberes a título personal.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Tercero:** Cualquier persona jurídica o natural diferente a las personas que pertenecen directamente a CONTIFLEX S.A.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

<b>Responsable</b>	<b>Contiflex S.A.</b>
<b>NIT.</b>	800.171.939-5
<b>Dirección Principal</b>	Calle 4sur 43AA-30 Piso 10, Edificio Formacol – Medellín
<b>Conmutador:</b>	(034) 3266900
<b>Fax:</b>	(034) 2660397
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:contiflex@contiflex.com">contiflex@contiflex.com</a>

El Tratamiento de los Datos personales se deberá hacer en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo.

### 4. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Para efectos del presente manual, serán encargados del tratamiento de datos personales bajo el compromiso de CONTIFLEX S.A., cada uno de los responsables según el caso, de cada una de las áreas y dependencias administrativas de la que provenga institucionalmente la solicitud de tratamiento de datos personales o de la base de datos contentiva de los datos personales de los que se pregonan el ejercicio del deber, derecho o acción consagrada en este manual.

Las áreas y dependencias que tengan o vayan a suscribir contratos con terceros que requieran del uso de las bases de datos de CONTIFLEX S.A. para el cumplimiento de sus labores, serán denominados Encargados del Tratamiento, y se obligan a aceptar la política y las instrucciones y procedimientos que se impartan para su adecuado cumplimiento, garantizando como mínimo lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y las normas complementarias o que la regulan. Se exigirá al personal vinculado el conocimiento de los deberes que deben cumplir.

### 5. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:

La autorización para el tratamiento de sus datos personales, permite a CONTIFLEX S.A. recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de cumplir con las siguientes finalidades, de acuerdo con lo establecido para el efecto, entre otras, en las disposiciones contenidas en la Ley 964 de 2005 (Ley del Mercado de Valores), el Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), la Ley 1328 de 2009, la Ley 1480 de 2011, el Decreto 2739 de 1991, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

## **5.1. En relación con la naturaleza y el funcionamiento propio de la Empresa:**

El tratamiento de los datos de los titulares con los cuales CONTIFLEX S.A. tuvieren establecida o establecieran una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a) Mantener una comunicación constante con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la empresa de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la empresa.
- b) Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social.
- c) Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por las empresas.
- d) Realizar actividades de mercadeo, publicidad, envío de información relacionada con la empresa, así como la promoción de los servicios relacionados u ofrecidos de manera directa o indirecta por la empresa frente a sus clientes.
- e) Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por CONTIFLEX S.A.

### **5.1.1. Recurso Humano:**

El Tratamiento de los datos se realizará para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación, capacitación, seguridad social, dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con la Empresa (incluye, entre otros, empleados, exempleados, empleados temporales, practicantes y aspirantes a cargos).

### **5.1.2. Proveedores y Contratistas:**

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de gestión contractual de productos o servicios que la Empresa requiera para su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

### **5.1.3. Seguridad en instalaciones**

El Tratamiento se realizará para la vigilancia y seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de la Empresa.

## **6. CONDICIONES GENERALES**

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- a) Todo empleado o área de CONTIFLEX S.A. puede ser encargado del Tratamiento de datos en algún momento de su vida laboral.

- b) Se debe considerar a CONTIFLEX como una empresa y por lo tanto es el responsable del Tratamiento de bases de datos personales.
- c) Los terceros que en un momento determinado requieran bases de datos personales se convierten en encargados y deben cumplir las obligaciones contenidas en la Ley 1581 del 2012 en Colombia, entre ellas, obtener la autorización del Titular para tratar sus datos personales.
- d) La ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y para transmitir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superior a las contenidas en la ley en mención.
- e) Se consideran bases de datos personales en la empresa CONTIFLEX S.A todas las de personas naturales, sean proveedores, clientes, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra.

No es necesaria la aplicación de la política, por excepción legal, cuando:

- a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- b) Las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- c) Las bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- d) Las bases de datos y archivos sean de información periodística y otros contenidos editoriales.
- e) Las bases de datos con información financiera, crediticia, comercial y de servicios, y de los censos de población y vivienda.

## **7. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

- a) A partir de la fecha todo empleado que inicie vínculo laboral con la Empresa CONTIFLEX S.A. debe tener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, en el evento de llegar a ser encargado de bases de datos personales.
- b) Se incluirá en el reglamento interno de trabajo un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la ley y del decreto, para cubrir todo el universo actual.
- c) A todo tercero que por relación con áreas de la Empresa requiera bases de datos personales se le debe pedir cláusula contractual donde se exprese el conocimiento de la normativa y la responsabilidad en el cumplimiento de ésta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del Titular para tratar sus datos personales.

- d) A todos los proveedores, clientes, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten.
- e) En la autorización citada en el párrafo anterior se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los Titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a la Empresa que confirió su autorización, cualquier modificación al respecto.
- f) Todas las bases de datos personales que las áreas de la Empresa traten deben tener la garantía de recuperación (Copias de respaldo).
- g) Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.
- h) No se deben publicar bases de datos en la intranet o en internet sin que estas tengan restricción para su acceso.
- i) Periódicamente la Empresa debe propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.
- j) Para el Tratamiento de bases de datos personales todas las áreas que así lo requieran deben tener el procedimiento escrito que garantice el cumplimiento de la política y el de la Ley 1581 del 2012 y su decreto reglamentario.
- k) La Empresa debe contar con un procedimiento para la atención de consultas y reclamos, garantizando el cumplimiento de la ley en lo concerniente a este tema.

## **8. AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES.-**

CONTIFLEX S.A. solicitará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales. Para ello se tendrá en cuenta, que:

- El titular tiene la potestad de autorizar su tratamiento,
- Su autorización debe ser previa, expresa y libre de vicios en el consentimiento,
- CONTIFLEX S.A. informarán al Titular de los Datos el uso o finalidad y este será el uso que la Empresa como responsables del Tratamiento podrán hacer de los datos personales, y en el mismo sentido los Encargados del mismo.

El Titular de los Datos personales tiene derecho a revocar la autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario. En el caso de los contratos con CONTIFLEX S.A., es necesario contar con los datos personales del Titular para los efectos relacionados con la prestación de los servicios contratados, y se utilizarán para estos fines. El tratamiento de los datos se hará con base en la autorización del usuario y teniendo en cuenta su necesidad, tanto en relación con la finalidad como con en el tiempo.

**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS.- CONTIFLEX S.A.** aplicarán las mejores prácticas para la seguridad, discreción y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verificarán cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.

## **9. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.-**

CONTIFLEX S.A. requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.- CONTIFLEX S.A.** obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por la Empresa de manera previa o simultánea al tratamiento de los datos personales.

**REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.-** Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a CONTIFLEX S.A. para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. CONTIFLEX S.A. establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto CONTIFLEX S.A. deberán cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, CONTIFLEX S.A. podrán continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

## 10. DERECHOS DE LOS TITULARES

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada
3. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
4. Previa reclamación o consulta, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición CONTIFLEX S.A.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado o agente oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

## 11. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Para presentar consultas, reclamaciones, ampliar información, o para consultar sus datos personales, para pedir que sean modificados, actualizados, rectificados o suprimidos, o para revocar la autorización para su Tratamiento, o para el ejercicio de los derechos como usuario o cliente, puede comunicarse a través de cualquiera de los canales de Atención al Cliente que CONTIFLEX S.A. tiene dispuestos. Se dará atención en los tiempos establecidos por la Ley 1581. Puede contactarse con las líneas telefónicas y páginas de internet aquí citadas.

El área encargada de atender las solicitudes antes descritas, son las siguientes:

- El área de Servicio al Cliente para clientes:  
Teléfono 3266900 Ext 282  
[www.contiflex.com](http://www.contiflex.com)  
[proteccion.datos@contiflex.com](mailto:proteccion.datos@contiflex.com)  
Ubicada en la Calle 4Sur #43AA – 30 Piso 10 Ed. Formacol  
Barrio el Poblado  
Medellín, Antioquia.  
Colombia.



- El área de Compras para proveedores:  
Teléfono 2322112 Ext 115 ó 3266900 ext. 226  
[www.contiflex.com](http://www.contiflex.com)  
[proteccion.datos@contiflex.com](mailto:proteccion.datos@contiflex.com)  
Ubicada en la Carrera 50FF 9CSur-53  
Barrio Colombia  
Medellín, Antioquia  
Colombia
- El área de Recursos Humanos para empleados o solicitantes:  
Teléfono 3266900 ext 235  
[www.contiflex.com](http://www.contiflex.com)  
[proteccion.datos@contiflex.com](mailto:proteccion.datos@contiflex.com)  
Ubicada en la Calle 4Sur #43AA – 30 Piso 10 Ed. Formacol  
Barrio el Poblado  
Medellín, Antioquia.  
Colombia.

## **12. VIGENCIA**

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en el presente manual se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia a partir del 17 de abril de 2013